



EXTRACTO

DE LOS DOCUMENTOS EN BASE A LOS CUALES SE CONCEDE EL PERMISO PARA OPERAR EN EL ECUADOR A LA COMPAÑÍA EXTRANJERA DE NACIONALIDAD BOLIVIANA, SINAPSIS CONSULTORES S.R.L.

Se comunica al público que la compañía extranjera de nacionalidad boliviana, SINAPSIS CONSULTORES S.R.L., se domicilió en la República del Ecuador, mediante tres protocolizaciones efectuadas el 30 de octubre del 2013 (2 protocolizaciones) y 9 de diciembre del 2013 (1 protocolización) ante el Notario Décimo del Distrito Metropolitano de Quito. Fue autorizada por la Superintendencia de Compañías para establecer una sucursal en el Ecuador y operar en el país mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.13.6221 de 19 de diciembre del 2013 y se la inscribió en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 21 de febrero del 2014.

1. Nacionalidad: Boliviana.
2. Domicilio de la Sucursal en el Ecuador: Distrito Metropolitano de Quito.
3. Actividad de la compañía extranjera: "El objeto de la Sociedad, será principalmente: Realizar por cuenta propia o asociada con terceros: a. Consultoría en gestión y desarrollo empresarial...".
4. Capital Asignado: USD \$ 2.000,00 dólares de los Estados Unidos de América.
5. Representante en el Ecuador: Señor José Luis Scotto, de nacionalidad argentina.

(AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN INTEGRAL DEL PODER CON LAS RAZONES RESPECTIVAS)

Distrito Metropolitano de Quito, 26 de febrero del 2014


Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

MGA
Ext.019
Tm.53503

